



CLUB INTERNACIONAL DE TENIS CONCURSO DE OFERTAS

**"CONCURSO DE OFERTAS N.º 18/2026.
"ADECUACIONES ELECTRICAS"
CLUB INTERNACIONAL DE TENIS.**

CIRCULAR N° 1

Consulta 1

¿Los conductores de alimentación eléctrica de equipos y artefactos serán sustituidos desde los tableros hasta los puntos de conexión o se podrá realizar empalmes dentro de los tableros para emprolijar y restaurar las partes resecaadas de la aislación de los cables?

RESPUESTA: El alcance comprende la adecuación de tableros y conexiones de los ocho ítems, sin recableado general de las instalaciones. Se admitirán conexiones mediante borneras certificadas o conectores adecuados al conductor y al servicio, alojados en envoltentes accesibles y apropiadas. No se admitirán soluciones que oculten o mantengan aislaciones deterioradas. Los conductores y tramos expresamente incluidos en cada ítem deberán renovarse dentro del precio ofertado. La sustitución de circuitos completos no incluidos requerirá diagnóstico, presupuesto separado y autorización escrita previa del CIT. Los trabajos necesarios para una reubicación prevista deberán quedar definidos en el alcance base antes de cotizar.

Consulta 2

¿Cuáles serían las marcas de llaves termomagnética habilitadas que podemos proveer e instalar?

RESPUESTA: Se admitirán interruptores termomagnéticos ABB, Siemens, Schneider Electric, Legrand o equivalentes técnicamente compatibles. La aceptación dependerá del cumplimiento de las características requeridas para cada circuito, incluidas corriente nominal, número de polos, curva o ajustes y capacidad de corte. La marca por sí sola no acredita la aptitud del equipo. La presentación y aprobación de fichas técnicas se registrará por el criterio indicado en la respuesta 28.

Consulta 3

En relación del banco de capacitores; ¿El corrector de factor de potencia funciona correctamente?

RESPUESTA: Según la información técnica disponible, el comando o regulador del banco se encuentra operativo y una etapa presenta una falla que afecta la compensación. El diagnóstico deberá confirmar si la causa corresponde al capacitor, contactor, fusibles, conexiones u otro componente. No se considera identificado de manera definitiva el elemento defectuoso. La intervención y los repuestos se ajustarán al alcance del ítem 6.

Consulta 4

Para este CONCURSO DE OFERTAS N.º 18/2026 "ADECUACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS" solicitadas se exigirá el estricto cumplimiento de la norma INTN NP 0 028 96 que regula la instalación eléctrica en nuestro país?

RESPUESTA: Sí. Los trabajos deberán cumplir la Norma Paraguaya NP 2 028 96, correspondiente a instalaciones eléctricas de baja tensión, y las demás disposiciones aplicables al alcance contratado. Se aclara que la denominación “NP 0 028 96” contenida en la consulta debe corregirse por “NP 2 028 96”. Las ediciones y referencias complementarias deberán quedar identificadas en los documentos técnicos definitivos.

Consulta 5

Sistemas de puesta a tierra a ser verificados y/o a ser construidos serán equipotencializados al sistema de tierra existente CIT?

RESPUESTA La solución de puesta a tierra deberá ser compatible con el esquema de protección existente y asegurar la continuidad del conductor de protección y la equipotencialidad que corresponda. La conexión a sistemas existentes deberá sustentarse en su identificación, verificación y mediciones; no se definirá únicamente por su cercanía física. La intervención de la Cancha Principal está incluida en su ítem. Las conexiones y adecuaciones de los demás sectores deberán quedar delimitadas en las especificaciones comunes de cada ítem.

Consulta 6

Solicitamos nos indiquen marcas de disyuntores termomagnéticos y diferenciales aprobadas o referencia de vuestra preferencia,

RESPUESTA: Se admitirán interruptores termomagnéticos y diferenciales ABB, Siemens, Schneider Electric, Legrand o equivalentes que cumplan las especificaciones técnicas. Para los termomagnéticos se verificarán polos, corriente nominal, curva o ajustes y capacidad de corte respecto de la corriente de cortocircuito prevista. Para los diferenciales se definirán tipo, corriente nominal, sensibilidad y coordinación según las cargas y el esquema de protección. Las fichas técnicas se presentarán conforme a la respuesta 28.

Consulta 7

Ídem para cables multifilares y cables subterráneos de baja tensión

RESPUESTA:

Se admitirán conductores multifilares y cables de baja tensión nuevos, normalizados, de fabricantes reconocidos y aptos para el servicio previsto. Sus secciones, material conductor, aislación, cubierta, tensión asignada y método de instalación deberán responder al dimensionamiento y a las condiciones ambientales. No se establece una marca exclusiva. Se presentarán fichas técnicas conforme a la respuesta 28.

Consulta 8

En caso de que, al instalar los disyuntores diferenciales nuevos, ¿los circuitos existentes no puedan ser puestos en servicio por fallas a tierra como se va a resolver su puesta en servicio?

RESPUESTA: Si se detectan fugas o defectos que impidan la operación segura de un circuito, el contratista deberá identificarlo, informar al CIT y mantenerlo aislado hasta su corrección. No se permitirá anular ni puentear la protección diferencial. Las fallas atribuibles a los trabajos contratados se corregirán sin costo adicional. Las reparaciones de circuitos externos no incluidas en el alcance requerirán diagnóstico, presupuesto y autorización escrita previa. La restitución del servicio deberá coordinarse con el CIT luego de las verificaciones correspondientes.

Consulta 9

¿En caso de que no exista sistema de puesta a tierra en los tableros a ser intervenidos, como se procederá para conectar los descargadores de baja tensión a tierra?

RESPUESTA: Cuando un tablero carezca de conexión al sistema de puesta a tierra, deberá definirse una solución compatible con el esquema de protección de la instalación. Podrá utilizarse un sistema existente únicamente si su aptitud, continuidad y condiciones de conexión se verifican técnicamente. La proximidad de una malla no constituye por sí sola un criterio de aceptación. La conexión de los DPS deberá respetar las especificaciones de instalación del fabricante y la solución aprobada. La puesta a tierra de la Cancha Principal está contemplada en el concurso; las restantes intervenciones deberán precisarse por ítem.

Consulta 10

¿Se confirma que el alcance se limita a los 8 ítems de la Planilla? ¿Los hallazgos adicionales del informe de ID Ingeniería que no figuran en ella (sala técnica de vestuarios, sala de bombas, seccionales del GYM y de Natación, entorno del TR03, entre otros) quedan excluidos?

RESPUESTA: Se confirma que el alcance comprende los ocho ítems de la planilla oficial, incluida la sala técnica de vestuarios bajo la piscina abierta como ítem 8. Los demás sectores o hallazgos del informe de ID Ingeniería que no estén expresamente incorporados en esos ítems quedan excluidos de la oferta base. Su eventual contratación deberá formalizarse por separado.

Consulta 11

¿El informe de ID Ingeniería forma parte de los documentos contractuales?

RESPUESTA: El informe de ID Ingeniería constituye el antecedente técnico del relevamiento y la identificación de prioridades. Su mención no incorpora automáticamente al alcance todos los hallazgos allí descritos. Los trabajos cotizables se delimitan mediante los TDR, la planilla y las aclaraciones formalmente emitidas por el CIT. Su incorporación contractual y el orden de prelación entre documentos deberán ser definidos expresamente por el CIT antes de la presentación de ofertas.

Consulta 12

En la visita técnica se indicaron alcances que no coinciden con los TDR ni con la Planilla (se detallan en el punto D). Ante diferencias entre la Planilla, los TDR y lo indicado en la visita, ¿qué prevalece? ¿Se emitirá una circular o adenda que formalice los alcances definitivos?

RESPUESTA: Las indicaciones verbales de la visita no modifican por sí solas los documentos del concurso. Todo cambio de alcance deberá formalizarse mediante circular o adenda comunicada a todos los oferentes. Las discrepancias identificadas entre TDR y planilla deberán resolverse por escrito antes de cotizar. El CIT deberá establecer expresamente la prelación documental y emitir una versión coherente de los documentos afectados.

Consulta 13

¿La Planilla indica que “las cantidades, componentes y alcances definitivos deberán verificarse en sitio antes de la ejecución”? Considerando que la modalidad es ajuste alzado, si esa verificación arroja diferencias, ¿se contempla un ajuste de precio o una adenda?

RESPUESTA: El precio global deberá cubrir el alcance definido para cada ítem, incluidas las tareas y accesorios previsibles expresamente comprendidos en los documentos del concurso. La verificación en sitio no habilita una ampliación indeterminada del alcance. Si se detectan diferencias que impliquen una modificación respecto de la base contratada, deberán documentarse y someterse a evaluación del CIT, con presupuesto y efecto en plazo cuando corresponda. No se ejecutarán adicionales ni se reconocerán ajustes automáticamente; cualquier modificación requerirá autorización escrita previa.

Consulta 14

¿Como la Planilla es de presentación obligatoria y solo admite precios globales, ¿se puede adjuntar un anexo con supuestos técnicos, exclusiones y precios unitarios de contingencia (por ejemplo, componentes adicionales a reemplazar o metros adicionales de alimentador)?

RESPUESTA: La oferta base se presentará en la planilla oficial, con precios globales por ítem. Podrá adjuntarse un anexo de supuestos técnicos, aclaraciones y precios unitarios para eventuales trabajos, identificados separadamente. Ese anexo no podrá excluir ni modificar unilateralmente el alcance obligatorio. Las alternativas o contingencias no integrarán el total de la oferta base salvo indicación expresa del CIT; su eventual contratación requerirá aprobación previa. Los supuestos que afecten la comparabilidad deberán resolverse mediante aclaración común antes del cierre.

Consulta 15

¿Pueden facilitarnos unifilares, cuadros de carga y mediciones existentes de los tableros a intervenir?

RESPUESTA: El CIT pondrá a disposición de todos los oferentes la documentación técnica efectivamente disponible, identificando su fecha y alcance. Deberá confirmarse el inventario de unifilares, cuadros de cargas y mediciones a entregar. Los oferentes verificarán en sitio los datos necesarios para preparar sus propuestas; las definiciones que afecten cantidades o soluciones deberán incorporarse a una base técnica común. No corresponde asumir que los planos o mediciones están completos sin su verificación.

Consulta 16

¿Se confirma que el precio unitario se carga sin IVA y que el 10 % se suma al final, como calcula la Planilla?

RESPUESTA: Se confirma que los precios unitarios deberán consignarse en guaraníes, sin IVA, ya que la planilla de cotización se encuentra formulada para calcular automáticamente el 10 % de IVA sobre el subtotal, obteniéndose así el monto total de la oferta con IVA incluido. No deberá adicionarse nuevamente el impuesto a los precios finales.

Consulta 17

¿La Planilla pide elegir entre "crédito a 30 días" y "anticipo del ...%", mientras que los TDR prevén certificación quincenal y un fondo de reparo del 5 %. ¿Qué esquema de pago rige? ¿Se admite anticipo y con qué porcentaje máximo? ¿Cuál es el plazo de pago de cada certificado? ¿La certificación se hace por porcentaje de avance de cada ítem?

RESPUESTA: Rige el siguiente sistema de pagos, uniforme para todos los oferentes: 40 % de anticipo contra firma del contrato u orden de trabajo; 50 % al alcanzar un avance físico acumulado del 90 % de los trabajos contratados, previa verificación y conformidad del Departamento de Construcciones; y 10 % contra finalización, pruebas y recepción conforme del CIT. Los pagos se efectuarán previa presentación de las facturas correspondientes. No se establece fondo de reparo del 5 % ni certificación quincenal en estos TDR actualizados.

Consulta 18

¿Se exigen garantías o pólizas (anticipo, fiel cumplimiento, mantenimiento de oferta, responsabilidad civil)? De ser así, ¿con qué porcentajes y vigencias?

RESPUESTA: Los TDR adjuntos no fijan pólizas ni porcentajes de garantías contractuales; solo requieren declarar plazo y alcance de garantía de los trabajos. Cualquier exigencia adicional deberá formalizarse antes de la presentación.

Consulta 19

¿Habrá recepción provisoria y recepción definitiva? ¿Cuánto tiempo pasa entre ambas y cuándo se devuelve el fondo de reparo?

RESPUESTA: La recepción se realizará al finalizar los trabajos, efectuar las pruebas, corregir observaciones y obtener conformidad del CIT. El último 10 % se abonará contra dicha recepción. No se establece fondo de reparo en los TDR actualizados.

Consulta 20

¿Plazo de ejecución: el punto 7 de los TDR habla de “días calendario” y el punto 10 de “días corridos o hábiles”? ¿Cuál corresponde?

RESPUESTA: El plazo máximo de ejecución será de treinta (30) días hábiles, contados desde la orden de inicio. Se admitirán propuestas con plazo menor, igualmente expresado en días hábiles.

Los cortes de energía deberán coordinarse previamente con el CIT. Los oferentes podrán proponer un plazo menor, expresado en días hábiles.

Consulta 21

¿Los atrasos causados por cortes de energía no autorizados o reprogramados por el Club, ¿se consideran justificados a efectos de multas y extienden el plazo?

RESPUESTA: Las solicitudes de corte deberán presentarse con la anticipación y los requisitos que establezca el CIT. Cuando una reprogramación atribuible al Club afecte el cronograma, el contratista deberá documentar la causa, las actividades afectadas y su incidencia en el plazo. El CIT evaluará y formalizará, cuando corresponda, el ajuste de plazo y el tratamiento de penalidades. No habrá reconocimiento automático de costos adicionales. La condición contractual definitiva deberá aprobarse antes de publicar esta respuesta.

Consulta 22

¿Pueden confirmarnos la fecha y hora límite de presentación de ofertas en el CAS y el número de concurso que debe figurar en la Planilla?

RESPUESTA: El número de concurso es 18/2026. La fecha y hora límite de recepción de ofertas el día 20 de octubre a las 14:00hs

Consulta 23

¿Los cortes de energía y los trabajos se harán en horario nocturno, fines de semana o feriados?

RESPUESTA Los cortes se coordinarán previamente con el Departamento de Construcciones y las áreas operativas del CIT, priorizando la franja de 00:00 a 09:00 horas. Los trabajos sin corte podrán realizarse en otros horarios autorizados. La ejecución en fines de semana o feriados no se presume autorizada y deberá acordarse en el cronograma. Los oferentes deberán considerar las condiciones horarias comunes que el CIT confirme para el concurso.

Consulta 24

Durante los cortes, ¿el contratista debe proveer un generador provisorio (por ejemplo, para el bombeo o la climatización de la piscina)?

RESPUESTA: En caso de ser necesaria la utilización de un generador provisorio durante los cortes de energía, el CIT se encargará de su provisión y de la coordinación correspondiente, a fin de garantizar la continuidad de los servicios esenciales. Por lo tanto, los oferentes no deberán incluir este costo en sus propuestas.

Consulta 25

Los materiales retirados (tableros, conductores de cobre, capacitores, protecciones), ¿quedan para el Club o los dispone el contratista?

RESPUESTA: Los materiales retirados deberán inventariarse y entregarse o disponerse conforme a las instrucciones del CIT. El contratista no podrá apropiarse, vender ni descartar elementos recuperables sin autorización expresa. El retiro de residuos y materiales no recuperables deberá realizarse en las condiciones que apruebe el CIT y conforme a los requisitos aplicables.

Consulta 26

El Club provee espacio para acopio y obrador, sanitarios, ¿y energía y agua para los trabajos?

RESPUESTA: El contratista deberá encargarse de la provisión y organización de los espacios necesarios para acopio de materiales, obrador y sanitarios, así como de los recursos de agua y energía que requiera para la ejecución de los trabajos, coordinando previamente con el CIT las condiciones de uso y acceso a las instalaciones.

Consulta 27

Se exige entregar planos as-built, ¿protocolos de medición (aislamiento, continuidad, puesta a tierra) firmados por un profesional matriculado y certificados de calibración de los instrumentos?

RESPUESTA: Sí. Para la recepción, el contratista entregará planos conforme a obra de los tableros intervenidos, con unifilares actualizados e identificación de circuitos y protecciones. Presentará protocolos de aislamiento, continuidad y puesta a tierra, y las demás verificaciones exigidas para el alcance ejecutado, firmados por un profesional electricista habilitado. Deberán acompañarse las constancias de calibración vigente de los instrumentos utilizados. Los resultados deberán identificar tablero o circuito, fecha, método, valores y criterio de aceptación. La documentación será requisito para la recepción conforme.

Consulta 28

¿Hay marcas preferidas o una lista de marcas aceptadas? ¿Deben incluirse fichas técnicas en la oferta?

RESPUESTA: Se admitirán las marcas indicadas en las respuestas 2 y 6 o equivalentes técnicamente compatibles. Se propone exigir en la oferta marca, modelo y fichas técnicas de los materiales principales, a efectos de comparación. Antes de adquirirlos o instalarlos, el adjudicatario deberá presentar la selección definitiva para aprobación técnica del CIT. Cualquier cambio respecto de lo ofertado requerirá aprobación previa y deberá mantener las prestaciones exigidas. Este momento de presentación de fichas deberá ser ratificado por el CIT y unificado en toda la documentación.

Consulta 29

¿Qué normativa aplica (Reglamento de BT de la ANDE, IEC u otra)? ¿Qué valor máximo de resistencia de puesta a tierra se exige?

RESPUESTA: Serán aplicables el Reglamento de Baja Tensión de ANDE, la NP 2 028 96 y las normas complementarias pertinentes al alcance, con las ediciones definidas en los documentos técnicos. La puesta a tierra deberá verificarse junto con la continuidad del conductor de protección, la equipotencialidad y la actuación de las protecciones. No se establece un valor universal de resistencia para todos los sectores: el criterio de aceptación deberá justificarse según el esquema de protección y la normativa aplicable, y fijarse en la especificación de cada solución antes de cotizar.

Consulta 30

ÍTEM 1 – PRINCIPAL DE NATACIÓN

- a) En la visita se indicó que se reutilizarán los alimentadores existentes, mientras que los TDR indican "sustitución total de conductores" y la Planilla "renovación de cables afectados". ¿Se confirma la reutilización de los alimentadores? ¿Se reemplazan los conductores de los circuitos derivados o solo los tramos dañados?
- b) En la visita se habló del desmontaje y montaje de un tablero de adosar, mientras que los TDR indican "reubicación protegida". ¿El tablero se monta en la misma ubicación o se reubica? Si se reubica, ¿dónde, y la obra civil queda a cargo del contratista?
- c) Se solicitó que "la aislación quede visible". ¿Se refieren a una tapa con visor transparente, a un gabinete de doble aislación (clase II) o a un grado IP determinado? ¿Qué material de gabinete se requiere, considerando la humedad y el ambiente clorado?
- d) ¿Qué protecciones se requieren (por ejemplo, diferenciales de 30 mA por circuito, DPS)?

RESPUESTA: a) Se prevé reutilizar los alimentadores existentes únicamente si las verificaciones confirman su aptitud. Se renovarán conexiones y tramos deteriorados incluidos en el alcance del tablero. Los circuitos completos externos no incluidos requerirán tratamiento separado y autorización previa.

b) Se contempla un tablero nuevo de adosar en ubicación protegida.

c) La frase “aislación visible” no define por sí sola visor, clase II ni grado IP; debe sustituirse por una especificación concreta. El gabinete deberá ser apto para humedad y corrosión. El material y el IP65 propuesto deberán ratificarse considerando el ambiente, condensación y disipación térmica.

d) Se incorporarán termomagnéticos, diferenciales y DPS de acuerdo con los circuitos y el esquema de protección. La cantidad, tipo, sensibilidad y demás características deberán constar en la base técnica común; no se confirma un diferencial de 30 mA por cada circuito sin esa definición.

Consulta 31

Consulta 31

ÍTEM 2 – GENERAL AC3-TR03

En la visita se indicaron mantenimiento, cambio de tapas, cambio del descargador y verificación y cambio de capacitores. ¿Se mantienen dentro del alcance la reparación de fallas por cortocircuito y el reemplazo de protecciones indicados en los TDR? De ser así, ¿se acepta cotizar la reparación de fallas como monto provisional o a precio unitario, sujeto a diagnóstico?

RESPUESTA: El ítem 2 comprende mantenimiento y reparación del tablero AC3–TR03, gabinete, conexiones y componentes expresamente identificados para sustitución. Las fallas por cortocircuito y el DPS operado son antecedentes a verificar. Los trabajos del banco de capacitores corresponden al ítem 6 y no deben duplicarse en este ítem. El CIT deberá definir los recambios incluidos y confirmar si los eventuales se cotizarán mediante precios unitarios separados. No se considerarán aprobados montos provisionales dentro de la oferta global sin una regla común previamente comunicada.

Consulta 32

ÍTEM 3 – PRINCIPAL DEL GYM

a) En la visita se indicó que el tablero nuevo debe ser de embutir y que se unificarán los dos tableros existentes. La Planilla habla de "tablero nuevo con soporte firme". ¿Se confirma el tablero embutido con unificación de ambos tableros?

b) De ser así, ¿la obra civil (nicho, picado, revoque y pintura) queda a cargo del contratista?

c) ¿Cuáles son las características del tablero unificado (corriente nominal del interruptor principal, cantidad de circuitos)? ¿Se reutilizan protecciones existentes o van todas nuevas?

RESPUESTA: a) Se mantiene la unificación de los dos tableros existentes en un tablero nuevo. Se propone admitir una solución de adosar tipo gabinete, que podría reducir la intervención civil; su aceptación como solución base o alternativa requiere confirmación expresa del CIT, dado que el TDR recibido indica montaje de embutir.

b) La oferta deberá incluir desmontaje, fijaciones, obras civiles y terminaciones correspondientes a la solución finalmente definida.

c) La corriente principal, cantidad de circuitos, barras y protecciones deberán establecerse a partir de las cargas verificadas. Se recomienda utilizar protecciones nuevas para el tablero unificado.

Consulta 33

ÍTEM 4 – PASTO SINTÉTICO

a) En la visita se indicó el reemplazo completo del tablero, su elevación y el mantenimiento del registro existente. ¿Se mantiene en el alcance el reemplazo del alimentador "según dimensionamiento" indicado en los TDR? De ser así, ¿pueden indicar la carga conectada, el punto de origen, la longitud y el tipo de canalización?

b) El tratamiento del registro, ¿es solo mantenimiento (limpieza y sellado) sin obra civil?

c) ¿A qué altura debe quedar el tablero elevado y sobre qué soporte?

RESPUESTA: a) Se requiere tablero nuevo elevado y adecuación del alimentador dentro de los límites que se definan para el ítem. Antes del cierre deberán informarse cargas, origen, recorrido, longitud, canalización y alcance de sustitución; no puede quedar una renovación indeterminada incluida en un precio global.

b) El CIT deberá precisar si el registro requiere limpieza y sellado o también obras civiles y corrección del ingreso de agua se cotizaran aparte .

c) La altura, ubicación y soporte deberán quedar definidos en un detalle común. Las prolongaciones incluidas y cajas de derivación deberán identificarse y cumplir las condiciones técnicas aplicables. Los circuitos externos no incluidos se tratarán separadamente, previa autorización.

Consulta 34

ÍTEM 5 – CANCHA PRINCIPAL

a) En la visita se indicaron el reemplazo completo y la elevación del tablero. ¿Se mantienen en el alcance las nuevas protecciones y la puesta a tierra indicadas en los TDR? ¿Cuántas jabalinas o qué valor objetivo de resistencia se requiere?

b) ¿A qué altura debe quedar el tablero elevado? ¿Qué grado IP mínimo y qué material de gabinete se exigen?

c) ¿Cuál es la carga alimentada y la cantidad de circuitos?

RESPUESTA: a) Se mantienen el reemplazo integral del tablero, las protecciones nuevas y la puesta a tierra. La solución no se definirá por un número arbitrario de jabalinas; deberá sustentarse en el sistema existente, verificaciones y criterios de aceptación aplicables.

b) El CIT deberá fijar ubicación, altura, soporte, material y grado de protección de la envolvente antes de cotizar.

c) La carga y cantidad de circuitos deberán incorporarse a la ficha técnica del ítem. Se aclara que la sala técnica de vestuarios bajo piscina abierta sí está incluida, como ítem 8, y no debe confundirse con la Cancha Principal. El recableado general de circuitos externos no integra el alcance base.

Consulta 35

ÍTEM 6 – BANCO DE CAPACITORES TR03:

- a) ¿Cuáles son la potencia total (kVAr), la tensión, la cantidad de etapas y el modelo del regulador?
- b) Como la cantidad de capacitores y contactores con falla se conocerá recién tras el diagnóstico, ¿se acepta cotizar el mantenimiento como monto fijo y los reemplazos a precio unitario?
- c) ¿El alcance incluye el reemplazo del regulador o del gabinete si estuvieran dañados?

RESPUESTA: Ítem 6: se incluye diagnóstico, mantenimiento, limpieza, verificación de conexiones, reparación de componentes afectados y pruebas de etapas. El comando opera, pero una etapa presenta una falla; deberá identificarse técnicamente si corresponde a capacitor, contactor u otro componente. No se prevé el reemplazo integral del banco sin autorización expresa. Cualquier intervención mayor no prevista requerirá propuesta separada.

Consulta 36

ÍTEM 7 – AA DE PISCINA (NAT-AA):

- a) Este ítem no se recorrió en la visita técnica. ¿Se confirma que sigue dentro del alcance?
- b) ¿Qué características deben tener los 3 DPS (clase, tensión, I_{max})? Entendemos que donde los TDR dicen "sobrepeso" se refieren a protección contra sobretensiones.
- c) La Planilla indica "evaluar la envolvente" y los TDR "reacondicionamiento y sellado". ¿Se cotiza solo la evaluación o también la reparación o el reemplazo de la envolvente?

RESPUESTA a) El ítem 7, AA de Piscina NAT-AA, permanece incluido en el alcance. Si un oferente no pudo verificarlo, deberá coordinarse una instancia de acceso en condiciones comunes para los participantes.

b) La expresión correcta es “protección contra sobretensiones”. Deben sustituirse los tres DPS indicados, previa precisión de si corresponden a módulos, cartuchos o equipos completos, y de sus parámetros eléctricos. Esos datos deberán comunicarse antes del cierre.

c) La redacción recibida incluye evaluación, reparación, reacondicionamiento y sellado, y prevé sustitución cuando no sea posible reparar con seguridad. En caso de que su deterioro impida una reparación técnicamente segura, deberá contemplarse su sustitución por una envolvente nueva de características apropiadas.

Consulta 37

Proponemos reemplazar todos los gabinetes metálicos y sus componentes internos por materiales nuevos, utilizando dimensiones comerciales estándar, adecuadas a la cantidad de circuitos y al espacio disponible. ¿Podemos considerar este reemplazo integral en la cotización?

RESPUESTA: La oferta base deberá respetar el alcance de cada ítem: tablero nuevo donde se indique y mantenimiento o reparación donde corresponda. No se autoriza un reemplazo integral general de los ocho sectores por decisión del oferente. Las alternativas de renovación integral podrán presentarse por separado, con su justificación técnica y económica, sin sustituir la oferta base ni incorporarse automáticamente a la adjudicación.

Consulta 38

Tablero del natatorio Respecto a la alternativa conversada de desmontar el interior e insertar un tablero nuevo dentro del gabinete existente, no recomendamos esta solución. Sugerimos retirar el tablero completo e instalar uno nuevo en el mismo espacio, incluyendo las reparaciones civiles

necesarias. Solicitamos confirmar si estas reparaciones deben quedar incluidas en nuestro alcance.

RESPUESTA: Para el Principal de Natación se contempla reemplazo integral por un tablero nuevo de adosar, conforme al ítem 1. La alternativa de insertar otro tablero dentro del gabinete existente no se adopta como solución base. La ubicación definitiva y las reparaciones civiles incluidas deberán quedar descritas en un detalle técnico común, coherente con la respuesta 30. No se deberá dejar a cada oferente la interpretación de qué trabajos constituyen adecuaciones menores.

Consulta 39

Sugerimos llevar los tableros previamente armados, identificados y verificados, para realizar en sitio el corte, desmontaje, instalación y conexión. Esto permitiría reducir el tiempo de interrupción y mejorar la confiabilidad de la instalación al utilizar componentes nuevos. ¿Están de acuerdo con esta modalidad?

RESPUESTA: Se admite el prearmado, identificación y verificación de los tableros fuera del sitio, respetando la solución técnica aprobada. Antes de intervenir deberán verificarse dimensiones, accesos, circuitos y compatibilidad con las conexiones existentes. El montaje, las pruebas finales y la energización se coordinarán con el CIT dentro de las ventanas autorizadas. Esta modalidad no modifica el alcance ni sustituye las verificaciones posteriores a la instalación.

Consulta 40

. Proponemos evaluar tableros y conexiones provisorias para mantener operativos los sectores que sea técnicamente posible mientras se intervienen los tableros. Solicitamos identificar los servicios que deben permanecer funcionando y los horarios habilitados para realizar las interrupciones necesarias durante las transferencias y conexiones.

RESPUESTA: Operaciones deberá identificar los servicios que requieren continuidad y los horarios habilitados para transferencias y conexiones. Las alimentaciones y tableros provisorios solo podrán implementarse mediante solución técnicamente definida, con protecciones y procedimiento de trabajo aprobados. Su provisión, duración, operación y retiro deberán incorporarse expresamente a la base de cotización si se requieren. (Ver consulta 24).

Consulta 41

Estado de cables y puesta a tierra

¿La cotización debe contemplar la revisión de los alimentadores, cables de salida y conexiones de puesta a tierra, incluyendo el reemplazo de aquellos que presenten deterioro, recalentamiento o condiciones inadecuadas? Esta definición es necesaria para establecer hasta dónde alcanza la renovación y cómo se tratarán los trabajos adicionales que puedan detectarse.

RESPUESTA: Se verificará el estado de alimentadores, conductores de salida y conexiones de protección vinculados con los ocho ítems. Se reemplazarán los elementos y tramos deteriorados expresamente incluidos en cada intervención. La renovación de circuitos externos completos o instalaciones no comprendidas requerirá diagnóstico, presupuesto y autorización previa. Toda condición insegura detectada deberá informarse y gestionarse antes de restituir el servicio; la exclusión comercial de una reparación no habilita la energización de un circuito inseguro.

Consulta 42

¿Se prevén nuevos equipos o ampliaciones que debamos considerar al dimensionar los tableros y reservar espacio para futuros circuitos? Asimismo, solicitamos indicar si el CIT tiene marcas preferidas o especificaciones particulares para gabinetes, interruptores y demás componentes.

RESPUESTA: La documentación revisada no define nuevas cargas ni ampliaciones futuras. Los tableros deberán dimensionarse para las cargas y circuitos verificados, incorporando las protecciones exigibles según la normativa y las condiciones de cada sector. El CIT deberá indicar si requiere reserva de espacio o capacidad, y con qué criterio, antes de cotizar. La aceptación de marcas y fichas técnicas seguirá lo indicado en las respuestas 2, 6, 7 y 28.

Consulta 43

Se sugiere realizar una inspección eléctrica técnica para diagnosticar fallas y establecer un plan de acción para las adecuaciones requeridas. El informe resultante servirá como hoja de ruta para los trabajos y como sustento técnico en reuniones para defender y fundamentar los criterios aplicados.

RESPUESTA: El informe de ID Ingeniería constituye un relevamiento técnico previo que identifica prioridades y sirve de antecedente para estas adecuaciones. La verificación de las condiciones vinculadas a los ocho ítems forma parte del alcance previsto. Una inspección integral adicional de todas las instalaciones del Club no está incluida en este concurso y, si se requiere, deberá definirse y contratarse por separado.

Consulta 44

y con el firme objetivo de presentar una propuesta técnica y económica sumamente ajustada, detallada y optimizada —que contemple soluciones eficientes que redunden en un beneficio directo para los intereses y la optimización de los recursos de la institución—, solicito respetuosamente a este honorable Comité una prórroga de cinco (5) días hábiles en el plazo establecido para la presentación de las ofertas.

RESPUESTA: Se concede la prórroga solicitada, estableciéndose como nueva fecha límite para la presentación de ofertas el martes 20 de octubre de 2026. Se mantienen las demás condiciones del llamado a concurso, salvo las modificaciones expresamente comunicadas mediante la presente circular.